



25° período de sesiones

Nairobi, 17 a 23 de abril de 2015

Tema 5 del programa provisional*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos, incluidas las
cuestiones de coordinación**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos**

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano
Sostenible (Hábitat III)**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 24/14 del Consejo de Administración, en la que el Consejo solicitó al Secretario General de la Conferencia, en su calidad de Director Ejecutivo, que presentase al Consejo de Administración en su 25° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución, e incluyese una actualización sobre los progresos realizados en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

Los resultados del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, celebrada en Nueva York los días 17 y 18 de septiembre de 2014, así como la resolución 69/226 de la Asamblea General también se examinan en el informe.

Desde su elección en septiembre de 2014, la Mesa del Comité Preparatorio ha venido realizando progresos en la organización de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, así como en otros aspectos fundamentales del proceso preparatorio de Hábitat III. El segundo período de sesiones del Comité Preparatorio se celebrará en Nairobi del 14 al 16 de abril de 2015.

* HSP/GC/25/1.

I. Introducción

1. En su resolución 66/207, la Asamblea General decidió convocar, en 2016, como se viene haciendo cada veinte años (1976, 1996 y 2016), la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) para reafirmar el compromiso mundial con la urbanización sostenible, que habrá de centrarse en la ejecución de un “nuevo programa urbano”, e insistió en que la Conferencia y su proceso preparatorio deberían llevarse a cabo de la manera más inclusiva, eficiente, eficaz e idónea posible.
2. En la resolución 67/216, la Asamblea General estableció un comité preparatorio que se encargaría de los preparativos de la Conferencia y decidió que este se reuniera tres veces antes de la apertura de la Conferencia y que celebrase su reunión en Nueva York durante dos días, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, y la segunda reunión durante tres días en Nairobi en 2015, aprovechando plenamente el 25° período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat.
3. En la resolución 69/226, la Asamblea General acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador de acoger a Hábitat III y decidió que la Conferencia se celebrase en Quito durante la semana del 17 de octubre de 2016. También decidió que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebraría en Indonesia en julio de 2016.
4. Hábitat III será una de las primeras grandes conferencias mundiales que se centrará en el cumplimiento de los objetivos de la agenda de desarrollo después de 2015, que se prevé aprobar en septiembre de 2015.
5. En el presente informe se proporciona información sobre la aplicación de la resolución 24/14 del Consejo de Administración, incluida una actualización acerca de los progresos realizados en los preparativos de la Conferencia, como se pide en el párrafo 18 de la resolución.
6. En su informe sobre los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del documento final de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) y la determinación de los problemas nuevos y emergentes del desarrollo urbano sostenible (A/CONF.226/PC.1/5), presentado al Comité Preparatorio de la Conferencia en su primer período de sesiones, celebrado en Nueva York los días 17 y 18 de septiembre de 2014, el Secretario General señaló que la urbanización ha traído consigo crecimiento y desarrollo, incluso una extraordinaria reducción de la pobreza; aumento del crecimiento económico nacional; grandes avances en la conectividad de los asentamientos humanos, que impulsan un aumento de la productividad y la creación de oportunidades; la fusión de ciudades y centros de población en nuevas configuraciones espaciales regionales que propician un crecimiento económico y demográfico más rápido; y un mayor grado de interdependencia entre las zonas rurales y urbanas que ha contribuido a reducir la vulnerabilidad de las comunidades rurales y a aumentar las perspectivas de un desarrollo más equitativo.
7. Ahora bien, la urbanización no había podido dar respuesta a los múltiples problemas existentes y emergentes, a saber, expansión urbana, congestión, contaminación, emisión de gases de efecto invernadero, surgimiento de la pobreza urbana, segregación, más desigualdad y otros factores externos negativos, todos los cuales guardan relación con un modelo de urbanización que no es sostenible. En el presente informe se señala cómo la renovación del compromiso político con el desarrollo urbano sostenible puede utilizar la función positiva de la urbanización encauzando el crecimiento y la sostenibilidad, así como hacer frente a los problemas y reducir los factores externos negativos. El informe se basa en el proyecto de estudio de Hábitat III, preparado por ONU-Hábitat, presentado al Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat y distribuido a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que formularsen observaciones y aportaciones adicionales, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su resolución 24/14. En él se llegó a la conclusión de que la ejecución de un nuevo programa urbano, definido por la Asamblea General como el resultado previsto de la Conferencia, abarcaría todo el proceso de urbanización que no ha dejado de propagarse por toda la comunidad mundial y de abarcar a todos los asentamientos humanos en todas partes del mundo. El objetivo del nuevo programa urbano no es solo lograr que los barrios de tugurios sean cosa del pasado y hallar solución a las cuestiones pendientes de la depresión económica y la marginación social, sino también hacer frente a la pobreza y la desigualdad urbanas y a las nuevas formas de discriminación.
8. La buena gobernanza y el estado de derecho a nivel nacional y subnacional son esenciales para el logro de esos objetivos, de manera que podamos avanzar hacia un modelo de urbanización más sostenible. Para que la urbanización sea verdaderamente inclusiva y sostenible, un elemento decisivo

son los mecanismos de participación y las prácticas de planificación y gestión integradas de los asentamientos humanos.

9. El nuevo programa urbano combinará el concepto y la práctica de la urbanización sostenible. Esto podría desencadenar una dinámica que todavía no se ha aprovechado de manera sistemática y que será esencial para lograr muchas de las ambiciosas metas del programa de desarrollo sostenible. En el marco del nuevo programa urbano se podría elaborar un conjunto de parámetros que tendrían amplia aplicación, y serían una gran fuerza que impulse un cambio positivo. De tener éxito, podría impulsar el desarrollo sostenible en todo el mundo y, en la esfera de la urbanización y los asentamientos humanos, permitir a los países aprovechar importantes oportunidades de asegurarse de que en las ciudades y pueblos sea mayor la productividad, la felicidad y la cohesión.

10. También en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, el Secretario General de la Conferencia presentó un informe sobre los preparativos para la Conferencia (A/CONF.226/PC.1/4). En el informe se describieron las actividades llevadas a cabo a nivel nacional, regional y mundial en 2013 y hasta septiembre de 2014 y se proporcionó más información sobre las actividades propuestas para el período comprendido entre 2014 y 2016 en las esferas del conocimiento, la participación, la política y las operaciones, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones de la resolución 24/14 del Consejo de Administración.

II. Proceso preparatorio de Hábitat III

A. Proceso a nivel nacional

11. En el 24° período de sesiones del Consejo de Administración, el Secretario General de la Conferencia, en su calidad de Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, alentó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a preparar, como parte de la documentación para el proceso preparatorio para la Conferencia, un informe nacional sobre la marcha de la ejecución del Programa de Hábitat de 1996 y demás objetivos y metas internacionalmente acordados relacionados con la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (HSP/GC/24/2/Add.3, párr.28). En el párrafo 4 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración invitó a los Estados miembros a que elaborasen, antes de la primera reunión del Comité Preparatorio de Hábitat III, que habría de celebrarse en Nueva York durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, informes nacionales en los que se examinase la ejecución del Programa de Hábitat II y otros objetivos y metas acordados internacionalmente, así como los nuevos desafíos, las nuevas tendencias y una visión de futuro acerca del desarrollo urbano y los asentamientos humanos sostenibles, como base para la formulación de un nuevo programa urbano, en consonancia con el párrafo 6 de la resolución 67/216 de la Asamblea General.

12. En el párrafo 3 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración instó a los Estados miembros a que estableciesen comités nacionales de Hábitat, y fortaleciesen los ya existentes, con vistas a asegurar su participación eficaz y efectiva en el proceso preparatorio de Hábitat II, por ejemplo la elaboración de informes nacionales. En los comités nacionales de Hábitat deberían participar plenamente representantes de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y de investigación y otros interesados pertinentes. Podrían participar también en los comités nacionales de Hábitat representantes de organizaciones de las Naciones Unidas a nivel de país, las instituciones de Bretton Woods, los bancos regionales de desarrollo y los donantes.

13. En respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 2 d) de su resolución 24/14, en febrero de 2014 se compartieron con los Estados miembros las nuevas directrices y el formato propuestos para la preparación de los informes nacionales. Esas directrices, junto con una guía anterior sobre el establecimiento y el fortalecimiento de los comités nacionales de Hábitat que se distribuyó a todos los gobiernos en enero de 2013, permitieron iniciar la preparación de los informes nacionales.

14. Los estudios que se realicen a nivel nacional con vistas a hacer aportaciones a los informes deberían abarcar las tendencias, los logros y las lagunas y problemas que persisten. Si bien los países tuvieron libertad para determinar los procesos que considerasen más apropiados para la preparación de sus informes nacionales para Hábitat III, se alentó encarecidamente la utilización de comités nacionales de Hábitat para la preparación de los informes nacionales. También se alentó a los Estados miembros a que colaborasen con los agentes de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, en particular las autoridades locales, a todos los niveles de la preparación del examen a fin de aprovechar su experiencia y conocimientos especializados.

15. Si bien no es obligatoria, la presentación de informes nacionales se alienta encarecidamente, a fin de permitir que el Secretario General de la Conferencia, en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales

pertinentes, elabore los informes regionales de Hábitat III basados en los informes nacionales, según se indique. Se ha prestado apoyo específico a los países menos adelantados a fin de facilitar la preparación de sus aportaciones nacionales para Hábitat III¹. También se han publicado los informes nacionales presentados por los Estados miembros en 1996 (unhabitat.org/member-states/) a fin de facilitar la redacción de los nuevos informes.

16. También en su 24º período de sesiones, el Consejo de Administración invitó a los Estados miembros a trabajar por intermedio de los foros urbanos nacionales –plataformas de interesados múltiples encargadas de prestar apoyo a los procesos y debates sobre el desarrollo urbano sostenible a nivel de los países– en los preparativos para Hábitat III (resolución 24/5). Se han organizado foros urbanos nacionales, en particular en África (Camerún, Etiopía, Nigeria y Senegal, entre otros). Algunos de los foros urbanos nacionales han celebrado consultas, cursos prácticos y otras actividades de fomento de la capacidad y promoción a niveles locales, regionales y nacionales. En el párrafo 8 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración exhortó al Secretario General a proporcionar apoyo a los Estados miembros, incluso por conducto de sus comités nacionales de Hábitat y foros urbanos nacionales, para que elaborasen los informes nacionales.

B. Proceso a nivel regional

17. En el párrafo 5 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración solicitó al Secretario General de la Conferencia que preparase informes regionales en los que se aprovecharan los resultados de los informes nacionales. A tal fin, y tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/216, se han alentado contribuciones efectivas y la participación activa de las comisiones regionales en el proceso preparatorio de Hábitat III. Los procesos regionales - que tienen que ver con la preparación de los informes regionales, la organización de las reuniones intergubernamentales regionales y otras actividades regionales - se han llevado a cabo en las cinco regiones bajo la coordinación de la Secretaría de Hábitat III en colaboración con las comisiones regionales y las oficinas regionales de ONU-Hábitat.

18. De conformidad con la resolución 66/207 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea alentó a que se celebrasen periódicamente conferencias ministeriales regionales sobre vivienda y desarrollo urbano y otras reuniones pertinentes de grupos de expertos para apoyar las actividades del proceso preparatorio, entre 2013 y 2014, varias regiones organizaron actividades de alto nivel en apoyo de los preparativos para Hábitat III.

19. El quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, que se celebró del 25 al 28 de febrero de 2014 en Yamena, incluyó en su programa un debate del proceso preparatorio de Hábitat III y la agenda para el desarrollo después de 2015, que vinculó ambos procesos. El período de sesiones tuvo por tema “los estudios de casos en la financiación de los asentamientos humanos en África: innovaciones y marcos legislativos apropiados en la aplicación”. Los principales documentos finales del período de sesiones fueron la Declaración de Yamena y el Plan de Acción de Yamena. En ambos documentos se esbozaron las prioridades clave de África respecto a las ciudades y otros asentamientos humanos y se propusieron medidas para su consecución, de conformidad con la labor sobre la formulación de un programa urbano para África, el proceso preparatorio de Hábitat III y la agenda para el desarrollo después de 2015.

20. El quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Vivienda y Desarrollo Urbano se celebró en Seúl del 3 al 5 de noviembre de 2014 bajo el tema “Igualdad de oportunidades para el desarrollo sostenible”. Los ministros aprobaron la Declaración de Seúl, en la que, entre otras cosas, se hizo hincapié en el vínculo entre la urbanización sostenible y el desarrollo sostenible, llegaron a acuerdo sobre el objetivo de desarrollo urbano sostenible y la formulación del nuevo programa urbano en Hábitat III, y decidieron profundizar su compromiso para con la colaboración y la cooperación en la región para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Los ministros decidieron también crear y poner en práctica políticas nacionales innovadoras, que promoviesen la inclusión y la equidad en la planificación urbana, el desarrollo urbano y la expansión de la infraestructura, a fin de crear una igualdad de oportunidades para la prosperidad sobre la base del mérito.

21. Hábitat III fue también un tema de debate en la 22ª Asamblea General de Ministros y Autoridades Superiores del Sector de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2013, en la que estuvieron representados 13

¹ La información sobre la situación de los comités nacionales de Hábitat y la preparación de informes nacionales para Hábitat III puede consultarse en: http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2014/07/National-reports_23-Sept-2014-ABM-WEBSITE-COPY.pdf.

gobiernos. El principal documento final fue la Declaración de Santiago, en la que los participantes expresaron su deseo de colaborar activamente en el proceso preparatorio de Hábitat III, así como en la propia Conferencia.

22. En la región de Europa, la Comisión Económica para Europa (CEPE) acogió la Reunión Ministerial sobre Vivienda y Ordenación de Tierras en octubre de 2013, en la que los ministros adoptaron la Estrategia para la Vivienda y Ordenación de Tierras Sostenibles en la región de la CEPE para el período 2014-2020. La Estrategia incluye objetivos concretos que los Estados Miembros deben lograr de aquí a 2020. Tiene por objeto contribuir a Hábitat III, centrándose en dar un nuevo impulso al compromiso mundial con las ciudades sostenibles y al mismo tiempo continuar apoyando la aplicación del Programa de Hábitat. El 75º período de sesiones del Comité de Vivienda y Ordenación de Tierras de la CEPE tuvo lugar en octubre de 2014. El Comité aprobó la Carta de las Naciones Unidas en Ginebra sobre Vivienda Sostenible a fin de mejorar la sostenibilidad de la vivienda en la región de la CEPE mediante políticas eficaces y la adopción de medidas en todos los niveles, con el apoyo de la cooperación internacional.

C. Proceso mundial y participación

23. Conforme a lo solicitado en el párrafo 6 de la resolución 24/14, en la hoja de ruta mundial para 2014-2016 para Hábitat III se ha incluido un informe mundial basado en los informes nacionales y regionales, así como en los conocimientos, recursos y datos disponibles, como contribución y apoyo al proceso preparatorio de la Conferencia.

24. De conformidad con la resolución 66/207 de la Asamblea General y el párrafo 7 de la resolución 24/14 del Consejo de Administración, el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Medellín (Colombia) del 5 al 11 de abril de 2014, constituyó una importante contribución al proceso preparatorio mediante la celebración de períodos de sesiones y debates que tuvieron como tema central la Conferencia. Con el tema “Equidad en el desarrollo urbano: ciudades por la vida”, el Foro contó con la asistencia de más de 22.000 personas de 142 países, que tenían como meta mejorar el conocimiento colectivo, promover la cooperación y la coordinación y aumentar la conciencia sobre el desarrollo urbano sostenible.

25. En el Foro se reconoció que Hábitat III constituía una oportunidad única para desarrollar un nuevo programa urbano que contribuya a aprovechar la urbanización como una fuerza positiva para las generaciones presentes y futuras, y avanzar en la búsqueda de la igualdad y la prosperidad compartida. Los participantes reconocieron que los problemas estructurales y retos profundos de las ciudades pueden abordarse mejor cuando la igualdad forma parte integrante de la agenda para el desarrollo y que la equidad constituye tanto una obligación moral como un elemento central de la justicia social, y se convierte en parte del cambio transformador.

26. Los participantes subrayaron la necesidad de fomentar un nuevo programa urbano que pueda resolver la falta de planificación y de un marco jurídico adecuado, que provoca la expansión sin freno de las ciudades, el uso intensivo de la energía, consecuencias peligrosas para el cambio climático, múltiples formas de desigualdad y exclusión, y un número mayor de dificultades a la hora de proporcionar trabajo decente para todos.

27. En el párrafo 9 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración exhortó al Secretario General de la Conferencia a que siguiese recabando la participación de todos los asociados del Programa de Hábitat y los nuevos asociados en la Campaña mundial a favor de la vida urbana para identificar y recopilar buenas prácticas que puedan contribuir al nuevo programa urbano.

28. Desde que se puso en marcha en marzo de 2010 en el quinto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Río de Janeiro (Brasil), la Campaña mundial a favor de la vida urbana ha pasado de ser una red de intercambio de conocimientos a ser un espacio de reflexión que se ha fortalecido considerablemente, tanto en lo que se refiere a su legitimidad como al número de asociados que participan en ella.

29. En octubre de 2014, la Campaña organizó el primer evento de Urban Thinkers Campus en Caserta (Italia). Sobre la base de las deliberaciones anteriores de la Campaña mundial a favor de la vida urbana, este evento atrajo una nueva forma de pensamiento y fortaleció el tema de la primera campaña, “El futuro que queremos-La ciudad que necesitamos”, que se puso en marcha en marzo de 2014 en Nueva York antes del séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial. Los participantes coincidieron en afirmar que el evento Urban Thinkers Campus había constituido un modelo en lo que se refería a la forma de celebrar los debates y atraer la participación de asociados para deliberar acerca de los principios, políticas y planes de acción nacionales sobre cuestiones clave de la Conferencia Hábitat III y el nuevo programa urbano. Los participantes aprobaron la creación de una plataforma de deliberación mundial de asociados de la Conferencia, denominada Asamblea

General de los Asociados (GAP), que daría a estos la posibilidad de celebrar debates, crear un foro común y participar efectivamente en la Conferencia. La Asamblea General de Asociados sería un proceso innovador que aprovecharía el legado de la Conferencia Hábitat II.

30. Uno de los principales legados de Hábitat II fue la necesidad de participación y asociación con las autoridades locales, la sociedad civil y las comunidades locales, el sector privado, el mundo académico y los investigadores, los parlamentarios, las asociaciones profesionales y los niños, los jóvenes y los grupos de mujeres, con miras a lograr el desarrollo urbano sostenible.

31. En la resolución 69/226, la Asamblea General decidió que los grupos principales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como las acreditadas ante Hábitat II y para la cumbre que se celebrará en septiembre de 2015 con objeto de aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, deberían inscribirse para participar en la Conferencia. Decidió también que las organizaciones no gubernamentales que no hubiesen sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que desearan asistir y contribuir a la Conferencia, y cuya labor fuese pertinente para el tema de esta, podrían participar en calidad de observadoras en la Conferencia y en las reuniones preparatorias, de conformidad con lo dispuesto en la parte VII de la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, y con sujeción a la aprobación del Comité Preparatorio reunido en sesión plenaria, y que, respetando plenamente lo dispuesto en el artículo 57 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, esa decisión debería ser tomada por consenso.

32. Para garantizar que el proceso de preparación de Hábitat III y que las deliberaciones en torno al nuevo programa urbano sean lo más inclusivo y participativo posible, además de las opiniones de los interesados, deberían recabarse las opiniones de todos los ciudadanos acerca de las prioridades en el ámbito urbano y comunicarlas a los Estados miembros. A este respecto, se están analizando diversos instrumentos innovadores, sobre la base de las experiencias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y la agenda para el desarrollo después de 2015.

Sistema de las Naciones Unidas.

33. En el párrafo 9 de la resolución 68/239, la Asamblea General solicitó al Secretario General de la Conferencia que movilizara los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluidas las comisiones regionales, y de otras organizaciones competentes en los ámbitos internacional, regional y subregional, para el proceso preparatorio de Hábitat III.

34. En el párrafo 11 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración invitó al Secretario General de la Conferencia a que considerase la posibilidad de establecer un mecanismo eficaz de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de velar por la contribución y la participación eficaz de los departamentos, fondos y programas, comisiones regionales y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de las instituciones financieras internacionales, en todas las etapas del proceso preparatorio y en la propia Conferencia.

35. Paralelamente al segmento de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 1 al 4 de julio de 2013, se acordó establecer un comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para Hábitat III. Se celebraron otras reuniones preparatorias en Nueva York, el 27 de noviembre de 2013, y en Medellín (Colombia), el 8 de abril de 2014, durante el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial.

36. Durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre de 2014 en Nueva York, se celebró una consulta abierta.

37. En el 27º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que se celebró en Santiago los días 17 y 18 de marzo de 2014, se incluyó en el programa un tema en relación con el nuevo programa urbano de las Naciones Unidas. Representantes de 17 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se mostraron partidarios de crear un grupo de trabajo especial con plazos determinados para fomentar un conocimiento más profundo de los factores clave del nuevo programa urbano, así como fortalecer la coherencia y la coordinación de todo el sistema en materia de urbanización sostenible. El Grupo de Trabajo se propuso elaborar aportaciones coherentes a nivel de todo el sistema para presentarlas a la Conferencia en forma de un documento de políticas sobre el tema “la urbanización y el desarrollo sostenible hacia un nuevo programa de las Naciones Unidas para las zonas urbanas” (véase CEB/2014/4).

38. El equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre Hábitat III, integrado por los centros de coordinación de diversos organismos y programas de las Naciones Unidas, se encargará de coordinar los preparativos en todo el sistema para Hábitat III y aprovechará los procesos en curso y las

plataformas existentes, especialmente los relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015. La primera reunión del equipo de tareas tuvo lugar en enero de 2015.

D. Fondo Fiduciario de Hábitat III

39. Los recursos financieros relacionados con los preparativos de Hábitat III proceden del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de fuentes extrapresupuestarias. Los gastos relacionados con la organización de la Conferencia y el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio serán sufragados por los respectivos países anfitriones.
40. En el párrafo 13 de la resolución 67/216, la Asamblea General decidió establecer un fondo fiduciario para Hábitat III. La Asamblea instó a los donantes internacionales y bilaterales y al sector privado, las instituciones financieras, las fundaciones y demás donantes a que apoyaran los preparativos de la Conferencia efectuando contribuciones voluntarias al fondo fiduciario.
41. El Fondo Fiduciario de Hábitat III está ya en funcionamiento y es administrado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4), y los procedimientos establecidos en la instrucción administrativa sobre los fondos fiduciarios generales (ST/AI/284)
42. En su resolución 68/248 A, la Asamblea General aprobó los recursos propuestos por un monto de 3.136.700 dólares de los Estados Unidos para el proceso preparatorio de Hábitat III, de los cuales 1.063.000 dólares corresponderían a los servicios de conferencias (bajo la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), y 2.073.700 dólares a los recursos no periódicos (bajo la sección 15, asentamientos humanos), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
43. Como resultado de una declaración oral formulada en el momento de la aprobación de la resolución 69/226, las consecuencias para el proyecto de presupuesto ordinario se contemplaron en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
44. Hasta la fecha Hábitat III cuenta con recursos recibidos y confirmados por un monto de 5,7 millones de dólares (2,1 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015, 1,1 millones de dólares con cargo al presupuesto para servicios de conferencias y 2,5 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios).
45. De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 24/14 del Consejo de Administración y el párrafo 12 de la resolución 69/226 de la Asamblea General, se alienta a los Estados Miembros y los donantes internacionales y bilaterales, así como al sector privado, las instituciones financieras y las fundaciones y otros donantes que estén en condiciones de hacerlo, a que sigan apoyando los preparativos nacionales, regionales y mundiales para Hábitat III mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de Hábitat III y a que apoyen la participación de representantes de los países en desarrollo en las próximas reuniones del Comité Preparatorio y en la propia Conferencia, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 13 c) de la resolución 67/216. Se invita a que se hagan contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los asociados del Programa de Hábitat y otros interesados pertinentes en las reuniones del Comité Preparatorio.

III. Conclusión

46. Desde la aprobación de la resolución 24/14, en abril de 2013, los preparativos para Hábitat III han progresado y la Asamblea General ha adoptado las decisiones pertinentes para proporcionar un marco sólido para el logro de los objetivos de la Conferencia.
47. Se ha establecido una hoja de ruta para los preparativos de Hábitat III en términos de conocimientos, políticas, colaboración y operaciones a niveles local, nacional, regional y mundial.
48. Se reconoce que la urbanización es una fuerza motriz, así como una fuente de desarrollo capaz de transformar y mejorar vidas. Se espera que Hábitat III, desempeñe una función importante en los esfuerzos por lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.